

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN
2018-2021

MANTENIMIENTO DE REDES DE AGUA POTABLE EN
COMUNIDADES RURALES DEL MUNICIPIO DE TECOMÁN.

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. OPTEC-INV3P/FAIS-020-2021

FALLO: 19 DE MAYO DEL 2021
10:00 HORAS

DIRECCIÓN OBRAS PUBLICAS

LISTA DE ASISTENCIA

EMPRESA	REPRESENTANTE	FIRMA
FOMENTO INMOBILIARIO CONSTRUCTOR Y ASESOR FINCASA S A D E C Y	JORJIE ARNOLDO RIEYES AUBERT	
CONSTRUCION SA DE CIVI	Enrique Jose Castillo Benitez	
HAB INGENIERIA Y SERVICIOS S.A DE C.V.	Alfonso Muñoz Alvarado	



Arq. Martín de los Angeles Cruz Torres

Encargada del Despacho de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas



DICTAMEN PARA LA EMISION DEL FALLO

EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN, COL., PRESENTA EL DICTAMEN QUE SERVIRA DE BASE PARA EL FALLO DE LA LICITACIÓN PUBLICA ESTATAL No. OPTEC-FAIS-001-2021 DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 11, 19, 20, 24, 25, 26, 27, 28, 41, 42, 43 Y 44 DE LA LEY ESTATAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS CORRELATIVOS DEL REGLAMENTO.

De Conformidad con el Artículo No. 31 de Ley estatal de Obras Públicas, y para constancia, los eventos que se desarrollaron como parte de la INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS **OPTEC-INV3P/FAIS-020-2021** fueron los siguientes:

Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. **OPTEC-INV3P/FAIS-020-2021**

1.- Fecha de Invitación	22 de Abril del 2021
2.- Visita al sitio de los Trabajos	29 de Abril del 2021
3.- Junta de Aclaraciones	29 de Abril del 2021
4.- Presentación y apertura de propuestas Técnicas	18 de Mayo del 2021
5.- Presentación y apertura de propuestas Económicas	18 de Mayo del 2021
6.- Fallo de la Licitación	19 de Mayo del 2021

Dictamen para la emisión del Fallo Correspondiente a la Invitación **OPTEC-INV3P/FAIS-020-2021** para la obra: "**Mantenimiento de redes de agua potable en comunidades rurales del Municipio de Tecomán.**" que contiene el resultado del análisis y evaluación de las Propuestas Económicas que fueron aceptadas para revisión detallada, de la cual se concluye que existe insolvencia en las propuestas de las siguientes personas y/o empresas para esta obra en particular, por las razones que se detallan a continuación:

1.- FOMENTO INMOBILIARIO CONSTRUCTOR Y ASESOR (FINCASA) S.A. DE C.V.

- PROPOSICION SOLVENTE.

2.- CONSTRUCASDA, S.A. DE C.V.

- PROPOSICION SOLVENTE.

3.- HAB INGENIERIA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.

- PROPOSICION SOLVENTE.

Por lo que la propuesta de la empresa **FOMENTO INMOBILIARIO CONSTRUCTOR Y ASESOR (FINCASA) S.A. DE C.V.** Cumple con los aspectos legales, técnicos y económicos observados en las bases y por eso es considerada solvente.

El fallo inapelable a favor de: **FOMENTO INMOBILIARIO CONSTRUCTOR Y ASESOR (FINCASA) S.A. DE C.V.** Por un importe de **\$856,728.32 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SÉIS MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS 32/100 MN) MÁS IVA.**

Por ser la propuesta que reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMAN
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS

Económicas requeridas y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones.

Comunico a ustedes que la evaluación correspondiente se realizó de conformidad con lo señalado en el artículo 38 de la ley estatal de obras públicas.

Tecomán, Col. a 19 de mayo de 2021



A T E N T A M E N T E

**ARQ. MARIA DE LOS ANGELES
CRUZ TORRES**
OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO
URBANO Y OBRAS PUBLICAS.

ARQ. M. GUADALUPE AVILA ZUÑIGA
[Signature]
JEFE DE PROYECTOS
Y PRESUPUESTOS

[Signature]

[Signature]

[Signature]